PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6228489 DE 2024

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Dirección Regional Atlántico
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6228489
OBJETO	Contratar la prestación de servicios de atención en salud para la atención integral especializada en CARDIOLOGÍA a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial que sean remitidos por los médicos asesores de la Entidad, de acuerdo con los requerimientos clínicos y acrediten su derecho con su documento de identidad y carné vigente.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	22/04/2024
FECHA DE INICIO	3/05/2024
PLAZO INICIAL	31/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2024
CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN CLÍNICA GENERAL DEL NORTE S.A.S.
NIT	890.102.768 - 5
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	ADRIANA RODRÍGUEZ BAREÑO (Representante Legal Suplente)
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	52.321.067
LUGAR DE EJECUCIÓN	Barranquilla, Atlántico
VALOR INICIAL	$ 25.000.000
FORMA DE PAGO	Pagos parciales, conforme el proveedor facture con base a la ejecución realizada.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	17324 del 18 de marzo de 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	38824 del 23 de abril de 2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 25.000.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2024

FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	$4.776.951
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 5.178.841
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Víctor Fabián Arbeláez Torrejano John Harold Goenaga Barrios, Coordinación Grupo de Servicio Médico Asistencial
APOYO A LA SUPERVISIÓN (Durante la ejecución del contrato)	Antonio José Orozco De La Hoz, Auditor del Servicio Médico Asistencial
MODIFICACIÓN NRO.	N/A
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	17324 del 18 de marzo de 2024
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	38824 del 23 de abril de 2024
SUSPENSIÓN	N/A
CESIÓN DE CONTRATO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES O EVIDENCIAS
1. Acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes.	**SÍ**	El contratista dio cumplimiento a la aplicación de protocolos correspondientes para la prestación de servicios de salud.
2.Cumplir con la implementación de políticas de seguridad del paciente.	**SÍ**	El contratista dio cumplimiento a la implementación de las políticas respectivas.
3.Garantizar la atención integral a los pacientes remitidos por los médicos asesores del Servicio Médico Asistencial, de acuerdo a criterios de accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad. El contratista deberá garantizar las siguientes condiciones de accesibilidad.	**SÍ**	El contratista prestó los servicios de acuerdo con los criterios de accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad.

Accesibilidad física: el contratista se obliga a tener espacios de fácil acceso para cualquier tipo de usuario (discapacidad, ancianos, niños), así mismo, este contará con una infraestructura que ofrezca comodidad a sus usuarios en las diferentes áreas, tales como: baños de uso exclusivo para pacientes, sala de espera y consultorios independientes para cada uno de los servicios ofrecidos, que garantice privacidad en cada consulta. Horario: el contratista se obliga a tener diferentes opciones de escogencia de horario que facilite la asistencia para las actividades ambulatorias. Geográfica: el contratista se obligará a ofrecer a los usuarios sitios de fácil accesibilidad vial. Capacidad instalada: el contratista se obliga a tener la capacidad instalada necesaria para el cabal cumplimiento de las actividades contratadas, entendiendo como tal la suficiencia de recursos físicos, arquitectónicos y logísticos para tal fin. En cuanto a recurso físico ésta debe tener espacios que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por las autoridades locales, que sean adecuados, ventilados y bien iluminados, con el número de sillas necesarias y en buen estado. Recurso tecnológico: el contratista tendrá el recurso tecnológico y suministrará todos los insumos necesarios para la ejecución de las actividades objeto del **presente contrato.**		
4. Prestar el servicio del objeto del contrato a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial que presenten los siguientes documentos: Original de orden de atención y Carné del usuario vigente. NOTA: La orden de atención debe estar diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, servicio solicitado, la firma y el sello del profesional del SENA. Además, debe ir debidamente firmada por el usuario o acudiente.	**SÍ**	El contratista prestó los servicios previa observancia de los documentos señalados en la obligación.

(Sera objeto de glosa por parte de la Auditoria Medica).		
5. Permitir al SENA el acceso a la Historia Clínica, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención del paciente y facilitar de ser necesarios, la verificación y revisión de los servicios prestados, eventualmente el acceso al paciente para evaluar la calidad del servicio, según lo preceptuado en la Resolución No 1995 del año 1999 del Ministerio de Salud y 839 del 2017 del ministerio de Salud y Protección Integral demás normas que la modifiquen.	**SÍ**	El contratista permitió el acceso a la información.
6. Mantener las tarifas presentadas en la propuesta	**SÍ**	El contratista mantuvó las tarifas.
7. De igual forma deberá cumplir todas las condiciones exigidas por la Dirección Territorial de Salud del Distrito de Barranquilla, para la prestación de servicios ofertados en el objeto de los estudios previos de acuerdo con el decreto 780 de 2016 y la resolución 3100 de 2019, para lo cual el oferente deberá anexar la certificación expedida por la Dirección Territorial de Salud.	**SÍ**	El contratista dio cumplimiento a las condiciones y requisitos para la prestación de servicios de salud.
8. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que se requiera para el suministro del objeto a contratar	**SÍ**	El contratista asumió la carga salarial y prestacional correspondiente.
9. Las tarifas y servicios ofertados por el proponente deben ajustarse a las tarifas de la Resolución 0824 de 2022, Por la cual se modifican las tarifas y topes de prestación de servicios médicos y odontológicos para el Servicio Médico Asistencial del SENA.	**SÍ**	Las tarifas se ajustaron a la normativa aplicable
10. Dejar constancia escrita con fecha exacta de cada atención que se haya prestado al beneficiario.	**SÍ**	El contratista dejó constancia de cada atención prestada.
11. Elaborar mensualmente las facturas y presentarlas los 5 primeros días hábiles de cada mes, las cuentas en ningún caso podrán presentarse por sumas superiores a las tarifas acordadas, conforme a la Resolución 0824 de 2022.	**SÍ**	El contratista presentó facturación por los servicios prestados.

12. Atender adecuadamente al paciente mientras se halle a su cargo.	**SÍ**	El contratista atendió adecuadamente a los pacientes.
13.Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la profesión médica.	**SÍ**	El contratista dio cumplimiento a los lineamientos éticos y morales aplicables.
14. Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.	**NO se requirió**	No se presentaron incidentes
15. Todo servicio debe ser autorizado por medico Asesor y es de obligatoria aceptación para los beneficiarios.	**SÍ**	El contratista prestó los servicios autorizados.
16. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	**SÍ**	El contratista ejecutó el objeto contractual bajo las condiciones previstas en esta obligación.
17. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta según corresponda la cual hace parte vinculante del contrato.	**SÍ**	El contratista ejecutó el contrato bajo las condiciones pactadas.
18. Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.	**SÍ**	El contratista dio cumplimiento a la normativa vigente.
19. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	**NO se requirió**	No se presentaron incidentes.
20. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	**NO se requirió**	No se presentaron incidentes.
21. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, articulo 3 de la Ley 797 de 2003, inciso 1 del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 y demás normas que lo adicionen o modifiquen EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscalidad, y cuota	**SÍ**	Dio cumplimiento a esta obligación.

de aprendices si lo amerita y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar		
22. Ejecutar el servicio de acuerdo con las normas técnicas y de calidad que se exigen para el mismo.	**SÍ**	El contratista ejecutó el servicio ateniendo las normas técnicas aplicables.
23. Las tarifas y servicios contratados deben ajustarse como máximo a la Resolución 0824 de 2022, "Por la cual se modifican las tarifas y topes de prestación de servicios médicos y odontológicos para el Servicio Médico Asistencial del SENA".	**SÍ**	Las tarifas se ajustaron a la normativa aplicable.
24. Cumplir con los pagos de Seguridad Social, conforme lo establecido en la normatividad colombiana vigente.	**SÍ**	Dio cumplimiento a esta obligación

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	18-44-101097427		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	02/05/2024		
FECHA APROBACIÓN	03/05/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	25/04/2024	30/04/2025	$5.000.000
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	25/04/2024	31/12/2027	$1.250.000
Calidad del servicio	25/04/2024	30/04/2025	$5.000.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	802044383		
CERTIFICADO O DE ANEXO	RG10551		
FECHA EXPEDICIÓN	31/08/2023		
FECHA APROBACIÓN	03/05/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	25/08/2023	25/08/2024	$1.000.000.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	802060286		
CERTIFICADO O DE ANEXO	RG10618		
FECHA EXPEDICIÓN	31/07/2024		
FECHA APROBACIÓN	10/12/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	31/07/2024	31/07/2025	$1.000.000.000

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista dio cumplimiento al objeto contractual: *" Contratar la prestación de servicios de atención en salud para la atención integral especializada en CARDIOLOGÍA a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial que sean remitidos por los médicos asesores de la Entidad, de acuerdo con los requerimientos clínicos y acrediten su derecho con su documento de identidad y carné vigente."*

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	OBSERVACIÓN
Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA. En caso de que aplique.	Ha dado cumplimiento con la presentación de los documentos para el trámite de pagos, los cuales pueden evidenciarse en SECOP II
Entregar copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados en caso de que aplique.	
Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por John Harold Goenaga Barrios, Coordinador Grupo de Servicio Médico Asistencial durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Presentó las planillas correspondientes:

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Junio - Julio	**Planilla nro.** 9469600415 **del** 2024-07-11
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Agosto - Septiembre	**Planilla nro.** 9472729726 **del** : 2024-09-16
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Septiembre - Octubre	**Planilla nro.** 9474561663 **del** : 2024-10-10
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Octubre - Noviembre	**Planilla nro.** 9476870138 **del** : 2024-11-14
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Noviembre - Diciembre	**Planilla nro.** 9478548103 **del** : 2024-12-13

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Víctor Fabián Arbeláez Torrejano, Coordinador del Grupo de Servicio Médico Asistencial, con comunicación mediante SECOP II el día de la suscripción del presente contrato, a partir de ese día, y fue efectuada hasta el 16 de junio de 2024. El día 17 de junio de 2024 asume como supervisor del contrato el señor, John Harold Goenaga Barrios, en calidad de Coordinador del Servicio Médico Asistencial, cuya supervisión fue efectuada hasta la fecha de terminación del contrato.

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: *"La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007."*

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

El 9 de enero de 2025 se expidió el certificado de desembolsos (Relación de pago de SIIF) del Contrato nro. CO1.PCCNTR.6228489, tal como a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
436063924	2024-11-20	$689.890,00
510812024	2024-12-24	$1.223.927,00
510814324	2024-12-24	$1.819.354,00
524743024	2024-12-30	$1.043.780,00
TOTAL		**$4.776.951**

Que, existen facturas presentadas por el contratista que se encuentran en trámite de obligación y pago, y una vez surtidos los trámites administrativos correspondientes se procederá con el pago a favor del contratista:

No. factura	Valor
1592831	$ 200.945,00
1592834	$ 200.945,00
TOTAL	**$401.890**

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 25.000.000,00
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 25.000.000,00
Valor ejecutado	$5.178.841
Valor pagado	$4.776.951
Valor por pagar	$401.890
Valor a liberar	$19.821.159

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR.6228489
b) Una vez surtidos los trámites administrativos, pagar a favor del contratista la suma de $401.890
c) Liberar a favor del SENA la suma de $19.821.159

Para constancia se firma el 15 de enero de 2025.

JOHN HAROLD GOENAGA BARRIOS
Coordinador Grupo Servicio Médico Asistencial
Solicitante de la liquidación

Revisó: Antonio José Orozco De la Hoz- Auditor Servicio Médico SENA Regional Atlántico

Anexos:

– Certificado de desembolsos.